



República de Colombia.
Rama Judicial del Poder Público.
Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

Santiago de Cali, 17 de Mayo de 2019.

Referencia : ACCIÓN DE TUTELA
Accionante : DIANA MARCELA MARTINEZ VARELA
Accionado : SECRETARIA DE MOVILIDAD DE CALI
Radicación : 76001-43-03-009-2019-00099-00
Despacho : Juzgado 09° Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN** de DIANA MARCELA MARTINEZ VARELA identificada con Cédula de ciudadanía Número 1144044699, dentro de la presente acción de tutela, se fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento a DIANA MARCELA MARTINEZ VARELA identificada con Cédula de ciudadanía Número 1144044699, que mediante **AUTO INTERLOCUTORIO No. 827** de fecha 17 de Mayo de 2019, **RESUELVE**:

- 1. INFORMAR** a la parte accionante sobre la admisión de su acción de Tutela.
- 2. INFORMAR** a la entidad **SECRETARIA DE MOVILIDAD DE SANTIAGO DE CALI** a través de su Secretario o quien haga sus veces sobre la tramitación de la presente acción de tutela instaurada en su contra. Córrese traslado de la demanda y sus anexos por el término de **DOS (02) DÍAS**, para que ejerza su derecho de defensa.
- 3. TENER** como aportados los documentos que aparecen en el libelo de la demanda y que sirven como pruebas.

Para la notificación a las partes intervinientes, **realícese por la vía más expedita y efectiva**, con los anexos necesarios, a quien también se notificará de este auto; así mismo se intentará vía correo electrónico si se estima conducente. Se advertirá a las partes intervinientes, a través de su Representante Legal, o quienes hagan sus veces, de su deber de contestar la demanda de tutela, so pena de tener por ciertos los hechos expuestos por la parte accionante. **NOTIFÍQUESE, NOTIFÍQUESE. LA JUEZ ÁNGELA MARÍA ESTUPIÑAN ARAUJO**".

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaria de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el Veinte (20) de Mayo de Dos Mil Diecinueve (2019), desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.


CARLOS EDUARDO SILVA CANO
SECRETARIO

Calle 8 No. 1 – 16 Edificio Entreceibas Piso 2°
Teléfono No. 8881051
cynofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co